

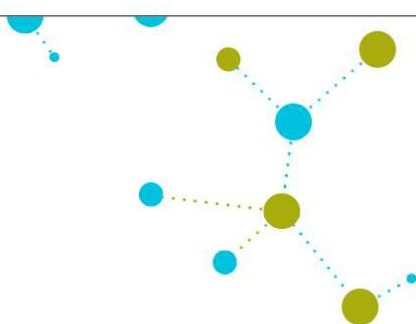
BASES

MOVILIZACIONES DE

PROYECTOS DE

INVESTIGACIÓN CON ITALIA

Concurso 2020-01



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Concurso	4
1.3. Objetivo General.....	5
1.4. Resultados Esperados.....	5
1.5. Modalidad	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	6
2.1. Prioridades del Concurso.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	6
2.4. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN.....	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	11
3.3. Cronograma.....	12
3.4. Absolución de consultas	13
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	13
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2. Publicación de resultados	16
4.3. Contrato y Pagaré.....	16
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17
DISPOSICIONES FINALES	19
ANEXO 1.....	20
ANEXO 2.....	21
ANEXO 3.....	27
ANEXO 4.....	28

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
CNR	“Consiglio Nazionale delle Ricerche - CNR”, en español “Consejo Nacional de Investigación”
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
ORCID	“Open Researcher and Contributor ID”, en español “Identificador Abierto de Investigador y Colaborador”
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia” es el producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Investigación de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC), con la participación de FONDECYT firmado el 29 de mayo de 2020, con el objeto de establecer pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades científicas y adjudicación de recursos monetarios.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento oficial publicado, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Concurso

Es un documento oficial publicado por el FONDECYT a través de su página web <https://www.fondecyt.gob.pe> y el CNR a través de su página web <https://attivitainternazionali.cnr.it>, en el procedimiento denominado Acuerdos Bilaterales. El Concurso es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases aplican a los participantes peruanos.

1.3. Objetivo General

Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú e Italia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión; a través de la movilización de investigadores, estudiantes/egresados de doctorado peruanos e italianos, para realizar una pasantía de investigación en el marco de proyectos de investigación I+D, que estén en ejecución o por iniciar.

1.4. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Al menos un (01) artículo científico aceptado para publicación en revistas indizadas en Base de Datos internacional, preferentemente en Q1 o Q2.
- 2) Al menos un (01) investigador peruano y un (01) estudiante/egresado tesista de doctorado peruano, de entidades peruanas, capacitados a través de una pasantía en una entidad italiana.
- 3) Al menos una (01) tesis de doctorado presentada ante el jurado de tesis o sustentada y aprobada que conlleve a la obtención del título o grado académico en una universidad peruana.
- 4) Al menos un (01) presentación del proyecto durante su avance, en evento de difusión científica (seminarios, conversatorios, foros, etc.). Deberá ser interinstitucional.
- 5) Propuesta de un nuevo proyecto de investigación, el cual promueva la continuidad de la línea de investigación y colaboración establecida entre los grupos de investigación de Perú e Italia.

1.5. Modalidad

Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación peruanos e italianos.

Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo 15 días calendario de duración (incluido el periodo de viaje). Se podrá realizar hasta dos (02) viajes de intercambio, y al menos, un (01) viaje de intercambio de Italia al Perú y de Perú a Italia por año.

Las fechas de las pasantías son libres, no obstante, es importante mencionar que cada pasantía debe terminar como máximo hasta noviembre del mismo año.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas con algunas de las siguientes áreas de conocimiento de investigación:

- A) Patrimonio cultural:
 - 1. Conservación preventiva.
 - 2. Restauración del Patrimonio cultural mueble e inmueble.
 - 3. Manejo de colecciones (bienes patrimoniales muebles).
 - 4. Manejo de monumentos (bienes patrimoniales inmuebles).

- B) Agroalimentos:
 - 1. Ingeniería y ciencia alimentaria.
 - 2. Biología y biotecnología.
 - 3. Agricultura sostenible.

Estas áreas de conocimiento serán consideradas prioritarias, pero no limitativas. Se pueden considerar proyectos de investigación no listados en esta lista, pero que sin embargo deben de estar dentro de estas áreas de conocimiento.

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación peruanos pertenecientes a entidades peruanas (universidades¹, institutos y/o centros de investigación de desarrollo científico y/o tecnológico) y participen en el marco de un proyecto de investigación I+D colaborativo con un grupo de investigación italiano en ejecución o por iniciar.

Pueden participar investigadores y tesis de doctorado que estén involucrados en un proyecto de investigación en ciencia, tecnología e investigación tecnológica y que el tema de investigación haga uso de las áreas temáticas descritas en el numeral 2.1.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación deberá estar integrado por un (01) Investigador Principal como responsable de la propuesta, al menos un (01) Tesista de Doctorado, y opcionalmente un (01) Co-Investigador, en las áreas temáticas descritas en el numeral 2.1.

¹ Universidades licenciadas por la SUNEDU en el momento de la postulación.

- 2.3.1. Investigador Principal (IP): Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto y de la entrega de los informes respectivos ante el FONDECYT. Es el encargado de la postulación.
- 2.3.2. Co-Investigador (Co-I): Es quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Este investigador poseerá conocimientos especializados en las áreas de conocimiento enmarcados en el proyecto.
- 2.3.3. Tesista de Doctorado: Es el candidato a doctor que realiza su tesis de doctorado en el marco del proyecto de investigación I+D colaborativo con Italia, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis.

Es indispensable que el equipo tenga la participación de tesistas de doctorado y será necesario tener identificado al menos un (01) tesista al momento de la postulación. Se permitirá que se identifiquen los otros tesistas de doctorado durante la ejecución de la propuesta.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de € 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Euros) en total por un periodo máximo de dos (02) años, a razón de hasta € 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Euros) por año al equipo peruano.

El IP y el Co-I pueden realizar como máximo dos (02) pasantías a una entidad italiana a lo largo de la subvención. Se debe considerar al menos una (01) pasantía de cada tesista conformante del equipo a lo largo de la subvención.

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje establecidos en el numeral 2.4.2.

Se financia como máximo seis (06) proyectos conjuntos, de ellos un máximo de cuatro (04) proyectos en el área de patrimonio cultural, y un máximo de dos (02) proyectos en el área de agroalimentos.

El importe del financiamiento se otorgará, de acuerdo con los montos indicados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

Concepto	Monto máximo de financiamiento (€)	
Pasajes	Hasta 2,000.00	
Seguro de Viaje	Hasta 200.00	
Manutención ²	Entre 15 y 30 días	Mayor a 30 días
	84.00/día	50.00/día

2.4.2. Gastos financiables

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino final. Los mismos deberán ser previo al inicio y al final del término de la pasantía.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). Se adjuntará la cotización del seguro en la ficha de postulación, se puede financiar hasta un máximo de € 200.00.
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo al Cuadro N° 01. Por los días de viaje (ida/retorno) solo se reconocerán alimentos y movilidad local, los mismos que serán rendidos de acuerdo con lo establecido en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

² Elaboración propia de CONCYTEC, tomando como referencia la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°038-2019 – SERVIR – PE.

- Tipo de cambio proyectado 4.2 soles por euro.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe, y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae³. El sistema permite una sola postulación por usuario (investigador principal).

El responsable de la contraparte de Italia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura en formato emitido por CNR*), en forma conjunta con la contraparte de Perú, en el idioma italiano y/o inglés en versión PDF a través de la página web <https://attivitainternazionali.cnr.it>, en el procedimiento denominado Acuerdos Bilaterales, antes del cierre del concurso.

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, proyectos de investigación, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1. Para el Investigador Principal (Obligatorio)

- 1) Tener residencia peruana y domicilio habitual en el Perú.
- 2) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.
- 3) Tener grado de Doctor.
- 4) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante, un mínimo de 20 horas semanales al momento de la postulación.
- 5) Haber participado (como Investigador o Co-Investigador) ó liderado al menos uno (01) proyecto de investigación y/o tener un (01) artículo en una revista indizada (Se adjuntara sustento en plataforma de postulación).

3.1.2. Para el Co-Investigador (Opcional)

- 1) Tener residencia peruana y domicilio habitual en el Perú.

³ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- 2) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.
- 3) Tener grado de Doctor.
- 4) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante u otra institución similar, con un mínimo de 20 horas semanales, al momento de la postulación.

3.1.3. Tesista de doctorado (Obligatorio)

- 1) Ser estudiante y/o egresado de doctorado en universidades peruanas, que vengán desarrollando una tesis de doctorado en el marco de la propuesta presentada. Deberán acreditar su condición de estudiante o egresado mediante la constancia respectiva.
- 2) Tener Respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo 1.

3.1.4. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) El Investigador Principal haya incurrido en faltas éticas⁴ y/o tener obligaciones financieras pendientes y/o haber incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. En caso de que el Co-Investigador o Tesista(s) de Doctorado presenten incumplimientos, el Investigador Principal podrá modificar la participación del Co-Investigador, tesista(s) de Doctorado no elegible dentro de la propuesta.
- 2) Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los objetivos de proyectos ya culminados.
- 3) No contar con financiamiento de otro concurso con fondos públicos que considere movilizaciones dentro de su ejecución.
- 4) No pueden participar peruanos actualmente estudiando/trabajando en el extranjero.
- 5) Quienes se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 6) Ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (6) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

⁴ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV⁵ del Investigador Principal Peruano y del Co- investigador, Tesista(s) de Doctorado del equipo de investigación obtenidos del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados a través del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado que no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.

Además, deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados

 - b) La experiencia liderando/participando proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo. Adicionalmente para el Investigador Principal, lo deberá adjuntar en la plataforma de postulación. En ningún caso se aceptara link.
- 2) Documento de Respaldo al tesista de doctorado por parte de su asesor de tesis (Anexo 1)⁶.
- 3) En caso de el (los) tesista(s) de Doctorado, constancia de estudios y/o constancia de egresado.
- 4) Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura*) entre Perú-Italia en versión español (Anexo 2).

⁵ De acuerdo con el Artículo N°11 del Reglamento RENACYT, para acceder a subvenciones del FONDECYT el Investigador debe aprobar el CRI, para ello utilice su usuario y contraseña de CTI Vitae (antes DINA) para acceder al proceso de certificación del mismo.

⁶ Los tesisas no identificados durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo al momento de su incorporación.

- 5) Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura*) de la contraparte de Italia en versión italiano y/o inglés que evidencie su presentación en Italia, la cual debe de tener el mismo contenido de la contraparte peruana.
- 6) Documento de presentación de la entidad peruana de respaldo⁷ (Anexo 3).

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

La información y documentos adjuntos que se consignent en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT.

3.3. Cronograma

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

Actividad	Fecha
Apertura del Convocatoria.	A partir del viernes, 10 de julio de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Miércoles, 15 de julio de 2020.
Publicación de Bases Integradas.	A partir del lunes, 20 de julio de 2020.
Cierre de la Convocatoria.	Lunes, 28 de setiembre de 2020 a las <u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</u>
Publicación de Resultados.	A partir del lunes, 16 de noviembre de 2020.
Fecha de inicio de las actividades.	A partir de marzo de 2021.

⁷ Firmada por el representante legal o autoridad competente, y deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente.

La hora local del cierre de postulación en la fecha de corte es 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 horas.

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondect.gov.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gov.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondect.gov.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gov.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso, información o documentación complementaria y/o aclaratoria, cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, el FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera del concurso.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Elegibilidad.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada singularmente tanto en el Perú como en Italia, por dos (02) evaluadores externos en el caso del Perú, según las temáticas de las postulaciones sobre la siguiente escala.

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PONDERACIÓN	
I. Calidad científica de la propuesta	Del proyecto de investigación	50%	75%
	Originalidad del proyecto de investigación	15%	
	La descripción y diseño de la metodología propuesta es apropiada y se encuentra bien fundamentada para obtener los resultados esperados del proyecto.	15%	
	Las actividades y cronograma propuesto conllevan a lograr los productos esperados.	5%	
	Pertinencia y complementariedad de los equipos de investigación peruano e italiano para el logro del objetivo del proyecto de investigación	15%	
	De la pasantía	25%	

	Competencia e idoneidad de los investigadores pasantes y su relación con el plan de trabajo de la pasantía.	10%	
	El Plan de Trabajo de la pasantía es presentado de forma clara, es factible, coherente y se enmarca dentro del proyecto de investigación.	15%	
II. Impacto	Perspectivas para desarrollar y estructurar asociaciones a largo plazo.	15%	25%
	Resultados esperados del proyecto son escalables y/o sostenibles.	5%	
	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional de los pasantes	5%	

Únicamente a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional acumulativo en base a los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que tengan como investigador principal a una persona con discapacidad o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.⁸ El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- 2) Propuestas que provengan de entidades de regiones con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana y Callao; 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total obtenido.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

Sólo aquellas propuestas cuyo puntaje final supere el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

⁸ De conformidad con la Ley N°30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley N°28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

4.1.3. Selección

En esta etapa participarán las propuestas que obtuvieron como mínimo calificaciones promedio aprobatorias de la etapa anterior. Un comité, conformado por especialistas de la parte peruana y de la italiana, compararan los resultados de la evaluación realizada por las partes y seleccionar de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas, en base a los siguientes criterios:

- Su calidad científica.
- Su carácter innovador.
- La competencia y complementariedad de los equipos de investigación.
- La participación y la formación de jóvenes investigadores, en particular los tesisistas de doctorado.
- Resultados científicos y/o industriales esperados (coediciones, patentes, etc).
- Las perspectivas para desarrollar y estructurar las asociaciones a largo plazo.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato y Pagaré

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en las cláusulas del Contrato.

Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

El FONDECYT efectuará el desembolso del monto aprobado del primer año en una sola armada una vez que el seleccionado entregue:

- a) Número de cuenta bancaria y código interbancario.
- b) Lugar de apertura de la misma para efectuar el depósito.
- c) Un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso (Anexo 5). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del seleccionado.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

Para hacer efectivo los siguientes desembolsos, estarán sujetos a la aprobación del Comité, del Informe Técnico Financiero (ITF) anual del progreso del avance del proyecto en el desarrollo de la estancia, de acuerdo con lo establecido en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del Contrato y la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del Concurso "Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia" [número de contrato xxx-202_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del Concurso “Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia” [número de contrato xxx-202_, yyy-202_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁹ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁰.
- TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación¹¹.
- CUARTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia" [número de contrato xxx-202_

⁹ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

¹⁰ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.
AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:
- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

¹¹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO DEL TESISISTA DE DOCTORADO

(Para él o los tesisistas identificados al momento de la postulación)

Ciudad, de..... de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a [.....]
(Nombres y Apellidos del Tesisista) con DNI [.....],
[.....] (Alumno/Egresado) del
[.....]
(Nombre del Programa de Posgrado) de la
[.....] (Razón Social de la Universidad), con Proyecto de Tesis
[.....] (Nombre de la Tesis)
a fin de que se considere su participación en el Concurso “Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma¹²

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:

¹² La firma deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente.

ANEXO 2
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
(Proyecto de candidatura)

Nombre del Responsable del Proyecto en Italia:

.....

Nombre del Responsable del Proyecto en Perú:

.....

1. Título del proyecto

.....
.....

Área de investigación: *Indicar la casilla correspondiente al campo de su proyecto correspondiente:*

Patrimonio Cultural

Marcar el tema específico de investigación en esta área:

Conservación preventiva

Restauración del Patrimonio cultural mueble e inmueble

Manejo de colecciones (bienes patrimoniales muebles)

Manejo de monumentos (bienes patrimoniales inmuebles)

Otro.

Agroalimentos

Marcar el tema específico de investigación en esta área:

Ingeniería y ciencia alimentaria

Biología y biotecnología

Agricultura sostenible

Otro.

2. Instituciones

En Italia:

Institución:

Laboratorio o Equipo (*al que pertenece el responsable del proyecto*):

Estatuto y número de la unidad:

(*ex: URM 999 CNRS*)

Nombre del Director:

En Perú

Institución:

Laboratorio o Equipo:

3. Responsables del Equipo

Nota. El responsable italiano debe estar en actividad en el momento de la presentación del proyecto

En Italia:

Apellido y nombre:.....Grado:.....

Dirección administrativa:.....

Teléfono:.....Fax:.....Correo electrónico:.....

En Perú:

Apellido y nombre:.....Grado:.....

Dirección administrativa:.....

Teléfono:.....Fax:.....Correo electrónico:.....

4. Lista de Investigadores que participan en el Proyecto

Comenzar por el Investigador Principal, el co-investigador e indicar obligatoriamente los doctorandos que participan en él, incluso si se mencionan en otra parte. Cada equipo debe constar mínimo 2 participantes. Solo los que figuran en esta lista pueden beneficiarse de las movilizaciones.

**Recordatorio: Los investigadores que participan en movilizaciones de proyectos de investigación con Italia, deben estar en actividad al momento de la presentación del proyecto.*

Nombre y Apellido	Título o Grado académico (considerar el más alto)	Institución	Cargo actual y/o diploma (constancia) de estudios
En Italia: - - -			
En Perú - - -			

5. Resumen del proyecto (no sobrepasar el margen inferior del cuadro, detallar el proyecto en la sección 8).

6. Ayudas públicas y privadas obtenidas* (ANR, PCP, CNRS, Unión Europea, empresarios, etc) que estén relacionadas al proyecto. *En Italia y Perú, de manera breve; por ejemplo: ANR 2007-2010; colocar título completo y los detalles en la sección 8.6.

¿Presentó este proyecto de investigación anteriormente? Si ____ No ____

En caso de responder Sí, indique el código, año y nombre del proyecto:

Otras ayudas públicas recibidas anteriormente:

Ayudas privadas:

7. Formación Doctoral

Indique los estudiantes peruanos e italianos contemplados en el proyecto, mencionando los beneficiarios, la organización que financia la beca de doctorado y la naturaleza del doctorado. Se prestará especial atención a los doctorados co-tutela.

a- Estudiantes peruanos y la entidad a la que hizo la solicitud de subvención:

b- Estudiantes italianos y la entidad al que se hizo la solicitud de subvención:

8. Descripción detallada del proyecto

En esta última parte, se deberá respetar la sucesión de las secciones, pero se podrá ajustar libremente su tamaño, intercalar entre ellas tantas páginas como sea necesario y utilizar anexos. No es necesario colocar el texto en negrita.

Nota: los proyectos deben ser redactados en términos estrictamente equivalentes en italiano/español, de no ser así, las redacciones diferentes

podrán dar origen a diferentes apreciaciones de la parte de los expertos evaluadores por los comités.

8.1. Identificación del tema y estado del arte

8.2. Objetivos

8.3. Metodología

8.4. Justificación

8.5. Cronograma

8.6. Resultados previstas al término de la acción

Nota: es importante que toda publicación, en cualquier soporte (papeles, afiches, película, video, etc) incluyendo resúmenes (abstracts) realizados en congresos, indique su inscripción en el marco del Concurso de Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia, apoyado por el CNR por la parte italiana y de CONCYTEC por la parte peruana.

8.7. Impacto

8.8. Antecedentes de cooperación

De haberse mencionado otras cooperaciones en la sección 6, esas deben ser detalladas en esta sección. De ser necesario, adjuntar como anexo las referencias de las publicaciones firmadas en conjunto, tesis, equipamientos realizados, proyectos conjuntos, títulos, etc.

8.9. Publicaciones

Lista de las cinco publicaciones más significativas de los 2 equipos correspondientes en los últimos cinco años (tenga o no relación con el proyecto).

8.10. Información complementaria

Marcar las casillas en el caso de respuesta positiva

- Este proyecto ha sido presentado, en su totalidad o en parte, a otro organismo (indicar los recursos obtenidos eventualmente):.....
- Este proyecto ha sido seleccionado por:.....para el periodo de:.....hasta:.....
- Este proyecto no ha sido presentado, ni siquiera en parte, a ningún organismo.

8.11. Referencia de 2 personas

Proponer nombres y apellidos, la dirección postal y la del correo electrónico de 2 personas como referencia con un cargo en Italia que no colaboran en el proyecto.

9. Recursos

Recursos solicitados en el marco del Concurso Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia, para el primer año del proyecto:

1. Número de movilizaciones para investigadores confirmados, con justificación científica y, a la vez, mencionar obligatoriamente su duración, periodo y los beneficiarios:

a. Investigadores Italianos confirmados que se trasladarán a Perú (15 días como mínimo):

.....
.....
.....
.....
.....

b. Investigadores Peruanos confirmados que se trasladarán a Italia (15 días como mínimo):

.....
.....
.....
.....
.....

2. Pasantías para investigadores en formación (doctorandos) y, a la vez, mencionar el número de beneficiarios (proporcionar el plan de trabajo):

a. Estudiantes peruanos confirmados que se trasladarán a Italia (número) (15 días como mínimo):

.....
.....
.....
.....
.....

b. Estudiantes italianos que se trasladarán a Perú (número) (15 días como mínimo):

.....
.....

ANEXO 3

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD RESPALDO

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal/Autoridad Competente de [.....] (*Razón social de la Entidad de Respaldo*) con domicilio en [.....], RUC N° [.....] para presentar a [.....] (*Investigador Principal*), con DNI [.....], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado [.....] en colaboración con [.....] (*Nombre de la Entidad de Italia*), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso “Movilizaciones de Proyectos de Investigación con Italia”. En ese sentido, la ejecución de la investigación propuesta por el seleccionado se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo, a la vez, declaro que el Investigador Principal tiene vínculo laboral y/o contractual con un mínimo de 20 horas semanales.

La Entidad de Respaldo se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) movilización(es) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s) y se compromete a mantener el vínculo laboral y/o contractual durante la ejecución del proyecto.

El equipo de investigación estará integrado también por.....Co-Investigador y estudiante/egresado de Doctorado, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma¹³

Nombres y Apellidos:

Documentos de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:

¹³ Firmada por el representante legal o autoridad competente, y deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente.

ANEXO 4

PAGARÉ N°.....

Esquema Financiero:
.....

IMPORTE:

Contrato/Convenio N°.....

VENCIMIENTO: **A la vista**

Yo,.....
... (en adelante, **EL BENEFICIARIO**) beneficiario de

..... (colocar datos del concurso y esquema financiero),
identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°,
debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –
FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N°
....., o, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden
de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el
mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré,
la suma de (Colocar el
monto y moneda en número y letras), equivalente al.....% del monto de subvención
aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°.....,
del....., más los intereses compensatorios y moratorios, así como
otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma
de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no
habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, yo

.....
me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y
cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante:
(i) un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad,
o **(ii)** en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida
por ley, a entera decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser
pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa
de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema
Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCEM) anual a partir de la fecha de
emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés
moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos

a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte de **EL FONDECYT**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir **EL FONDECYT** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo,

.....
presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del

.....
(colocar datos del concurso y esquema financiero) o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el _____ ubicado _____ en _____; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de _____ de 202

FIRMA DE EL BENEFICIARIO



Nombre:.....

DNI:.....

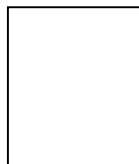
En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de _____ de 202



FIRMA DEL AVAL

Nombre:.....

DNI:.....